



Bogotá D. C., siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

| | |
|-------------|--|
| Asunto | Proceso ordinario de Controversias Contractuales |
| Radicación | 11001-33-43-060-2017-00138-00 |
| Demandantes | Universidad de Cundinamarca |
| Demandado | Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Gobierno |
| Providencia | Fija fecha y hora para audiencia de pruebas |

1. ANTECEDENTES

Vencido el término en silencio.

2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, y debido que no queda prueba pendiente por recaudar se fijará fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Fijar el cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las once y treinta de la mañana. (11:30 a.m.) para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en **Estado Electrónico 11 del ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario